

# BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO

**MONITORES/AS JARDINEROS/AS**

**BOLSA DE TRABAJO DE MONITORES/AS JARDINEROS/AS**

## 1.- INTRODUCCIÓN

Gehilan 2000 es una Consultoría integral comprometida con el desarrollo socio económico. Nuestro objetivo principal es proponer y trabajar proyectos que mejoren la empleabilidad del trabajador y la competitividad de la empresa. Como **Agencia de Colocación Autorizada con nº1600000030 por Lanbide Servicio Vasco de Empleo** garantizamos en todos nuestros procesos de selección, entre otros, los principios de igualdad, así como la no discriminación en el acceso al empleo. Para garantizar dichos principios, a su vez, difundimos nuestras ofertas de empleo a través de Lanbide Servicio Vasco de Empleo al ser Gehilan 2000 Centro Colaborador acreditado.

Añadir que uno de nuestros principales retos es facilitar el acceso al mercado laboral a aquellos profesionales que se encuentran en situación de desempleo, trabajando todos los aspectos desde la Orientación Profesional, la Formación en Competencias mientras apoyamos al mismo tiempo la búsqueda activa de ofertas de trabajo.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO E INFORMACIÓN GENERAL

Ante el agotamiento de personas candidatas de la actual Bolsa de Trabajo de **MONITORES/AS DE LA SECCIÓN DE JARDINERÍA**, la coyuntura actual de la Mancomunidad y la necesidad urgente y excepcional de tener que llevar a cabo contrataciones temporales que, por exigencias de los encargos de gestión de mantenimiento de parques y jardines de los Ayuntamientos Mancomunados de Santurtzi y Portugalete, puedan cubrir necesidades y ausencias temporales y coyunturales del personal monitor de la Sección de Jardinería que no puedan ser atendidas por el personal monitor que integra la Mancomunidad, y que según la Dirección del Centro, dicha ausencia o necesidad pueda suponer un detrimento en el servicio.

Por todo ello, constituye el objeto de la presente establecer las bases de la convocatoria de la **BOLSA DE TRABAJO DE MONITORES/AS JARDINEROS/AS** complementaria de la vigente,que estará formada por un número máximo de 20 personas clasificadas en función a la puntuación obtenida en el proceso de selección sobre un máximo de 15 puntos**. Las personas que estén por debajo de dicha posición quedarán en reserva con la posibilidad de incorporarse a la bolsa en caso de renuncias u otras posibles situaciones que así lo requieran.** Dicha bolsa de empleo será para la prestación de servicios temporales en la *MANCOMUNIDAD TALLER RANZARI descritos anteriormente* y bajo la modalidad de contratos temporales.

Para participar en esta Bolsa de Empleo habrá que darse de alta en la web de Gehilan 2000 [www.gehilan2000.com](http://www.gehilan2000.com/) / empleo / introducir CV además de enviar el CV actualizado a [seleccion@gehilan2000.com](mailto:seleccion@gehilan2000.com) describiendo claramente la experiencia laboral como MONITOR/A DE JARDINERÍA, así como cumplir con el resto de requisitos detallados en estas bases.

El acceso a los resultados, así como a las distintas fases del proceso se hará público única y exclusivamente a través de la web [www.gehilan2000.com](http://www.gehilan2000.com/) en el apartado Procesos de Selección Abiertos.

## 3.- COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE PARTIPANTES

La selección se llevará a cabo por una Comisión de Valoración formada por personal técnico de Gehilan 2000, empresa especializada en la puesta en marcha de programas de empleo para Ayuntamientos y entidades públicas.

Gehilan 2000 establecerá un proceso de selección que se especifica en este documento, y de las solicitudes presentadas que cumplan el perfil requerido, procederá a baremar la documentación presentada y a desarrollar las pruebas selectivas con los criterios establecidos en estas bases.

La comisión quedará facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso. En su caso, valorará la posibilidad de otorgar un plazo de subsanación de errores y/o reclamaciones una vez analizada la documentación aportada por las personas candidatas.

## 4.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Para poder tomar parte en el proceso selectivo será necesario enviar la documentación acreditativa correspondiente en forma y plazo que se indiquen, así como cumplir los siguientes requisitos:

1. Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido la edad de jubilación forzosa.
2. Poseer la nacionalidad española, ser ciudadanos/as de países de la Unión Europea y en el supuesto de extranjeros/as no comunitarios, tener permiso de trabajo y permiso de residencia legal en España.
3. Estar en posesión, o haber abonado los derechos para su expedición, de alguno de los siguientes títulos: Ciclo Formativo de Grado Superior de Paisajismo y Medio Rural y/o Gestión Forestal y del Medio Natural o equivalentes por planes de estudios antiguos.
4. Carnet de conducir tipo B vigente.
5. **Darse de alta en la web de Gehilan 2000** [www.gehilan2000.com](http://www.gehilan2000.com/) / Empleo / Introducir CV / Registrarse, rellenando todos los apartados (datos personales, formación, experiencia laboral, etc) y, a su vez, **enviar el currículum propio actualizado**, teniendo en cuenta lo mencionado en el apartado anterior, a [**selección@gehilan2000.com.**](mailto:selección@gehilan2000.com)

En ese mismo email enviar como archivos adjuntos en **el plazo del 15 al 22 de ENERO** (ambos inclusive) y de forma **OBLIGATORIA** la siguiente documentación:

* + Fotocopia DNI/NIE,
  + Fotocopia de permiso de conducir,
  + Fotocopia de la titulación exigida por ambas caras(Ciclo Formativo de Grado Superior de Paisajismo y Medio Rural y/o Gestión Forestal y del Medio Natural o equivalentes por planes de estudios antiguos).
  + Vida laboral actualizada (no se admitirán vidas laborales antiguas)
  + Fotocopias de Contratos que demuestren la experiencia laboral a tener en cuenta como VALORACIÓN DE MÉRITOS.
  + Fotocopia de Certificado de empadronamiento actualizado.

*IMPORTANTE: En caso de no enviar alguna de esta documentación en el plazo establecido serán excluidas del proceso selectivo y anuladas las actuaciones referidas a esas personas.*

**El día 25 de enero se publicará en la web** [**www.gehilan2000.com**](http://www.gehilan2000.com/) ***en el apartado Empleo / Procesos de Selección Abiertos* el listado de personas admitidas al proceso de selección con las fechas de entrevista laboral***.* Las personas que no figuren en esa lista se considerarán excluidas del proceso por no cumplir con los requisitos exigidos.

## 5.- DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO

El total de puntos que se podrán obtener será de **15 puntos.**

## FASE DE CONCURSO: VALORACIÓN DE MÉRITOS

La puntuación máxima alcanzable es de **10 puntos** y se basará en *la experiencia laboral*

relacionada con la bolsa.

En cuanto a *la experiencia laboral*:

* + - Experiencia igual o superior a 6 meses en trabajos como *Monitor/a de Jardinería en Centros Especiales de Empleo, Centros Ocupacionales, Centros de Integración Sociolaboral o en otros centros de atención a personas con diversidad funcional*, entendida ésta como el desarrollo de funciones que tengan que ver con la supervisión y/o coordinación de brigada o grupo de operarios/as así como la atención directa para la realización de labores propias de mantenimiento de parques y jardines en los centros mencionados anteriormente. Se valorará con 1 punto por cada 6 meses trabajados hasta un máximo de 8 puntos. (6 meses se consideran 180 días).
    - Experiencia igual o superior a 6 meses como *Monitor/a de Jardinería,* entendida ésta como la supervisión y/o coordinación de brigada o grupo de operarios/as así como la atención directa para la realización de labores propias de mantenimiento de parques y jardines en general. Se valorará con 0,5 puntos por cada 6 meses trabajados hasta un máximo de 2 puntos. (6 meses se consideran 180 días).

La Comisión de Evaluación procederá a puntuar los méritos de las personas aspirantes siendo necesario un **mínimo de 4 puntos** para acceder a la fase de la entrevista personal.

## FASE DE ENTREVISTA.

Para esta fase se contactará con las personas admitidas a entrevista mediante comunicación telefónica y se les citará para los **días 26 y 27 de enero** sin admitir modificaciones ni cambios en la citación una vez dada.

La puntuación máxima alcanzable en esta fase es de **5 puntos.**

**En la fase de entrevista solo podrán participar las personas que en la FASE DE VALORACIÓN DE MÉRITOS tengan una puntuación igual o superior a 4 puntos.** Añadir que Gehilan 2000 podrá establecer una puntuación de corte inferior si las solicitudes presentadas no son suficientes para componer un listado de 20 personas. Las personas por debajo de esta posición pasarán a formar parte de la bolsa en situación de reserva. A dicha prueba será obligatorio acudir con la siguiente **documentación original:**

* DNI/NIE
* Carnet de Conducir.
* Títulación académica.

*IMPORTANTE: En caso de no acudir con alguna de esta documentación serán excluidas del proceso selectivo y anuladas las actuaciones referidas a esas personas.*

Dicha prueba tendrá un formato breve con una duración aproximada de 15 minutos, y será de carácter semi-estructurado y directivo, haciendo uso a lo largo de la misma de una batería de preguntas central que se utilizará durante todas las entrevistas, al tiempo que deja cierto margen para sondear ciertos aspectos relevantes surgidos en la interacción con las diferentes personas candidatas.

La entrevista se centrará en determinar el ajuste de la persona al puesto de trabajo objeto de la Bolsa, *Monitores/as Jardineros/as*, teniéndose en cuenta sus criterios y su ponderación asociada:

* Recursos personales y Habilidades Sociales 1 punto
* Liderazgo o dotes de mando 1 punto
* Coordinación de equipos 1 punto
* Estabilidad emocional y autocontrol 1 punto
* Herramientas personales de resolución de conflictos, negociación, etc. 1 punto

## 6.- RELACIÓN DE PERSONAS SELECCIONADAS

El orden de clasificación final en la bolsa vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas de la suma de la fase de concurso y de la fase de entrevista.

En caso de empate en la puntuación, tendrán preferencia los/as aspirantes con mayor puntuación por este orden:

1º.- El que mayor Experiencia laboral como Monitores/as en Centros Especiales de Empleo, Centros Ocupacionales, Centros de Integración Sociolaboral o en otros Centros de atención a personas con diversidad funcional posea.

2º.- Si continuase el empate la persona que más formación complementaria posea acorde al puesto objeto de la Bolsa.

3º.- Si continuase el empate la persona que haya obtenido más puntuación en la Fase de Entrevista.

4º.- Si continuase el empate la persona que lleve más tiempo en desempleo.

El **listado provisional**, en el que aparecerá la puntuación de cada aspirante y el orden dentro de la bolsa de empleo, se publicará en la web de Gehilan 2000 [www.gehilan2000.com](http://www.gehilan2000.com/) **el día 29 de enero.** Las personas que lo consideren oportuno podrán revisar sus puntuaciones y evaluaciones acudiendo con cita previa a las oficinas de Gehilan 2000 entre los días 1 y 2 de febrero. **El listado definitivo se publicará el miércoles 3 de febrero.**

## 7.- CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

* **Del 15 al 22 de enero de 2021:** Recepción de candidaturas y criba curricular en función de los requisitos exigidos, así como envío de documentación al email indicado.
* **El 25 de enero de 2021:** Publicación en la página web de Gehilan 2000 en el apartado empleo/ Procesos de selección abiertos la lista de personas admitidas al proceso de selección y las citaciones para la fase de entrevista.
* **Del 26 al 27 de enero de 2021**: Entrevistas personales.
* **El 29 de enero de 2021:** Publicación en la página web de Gehilan 2000 del listado provisional de la Bolsa de Empleo.
* **El 1 y 2 de febrero de enero de 2021:** Período de alegaciones.
* **El 3 de febrero de 2021**: Publicación en la página web de Gehilan 2000 del listado definitivo de la Bolsa de Empleo.

## 8.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en dicha bolsa supondrá la aceptación expresa de las presentes bases. Gehilan 2000 se reserva la potestad de regular cualquier aspecto que no venga mencionado en las bases y de interpretar el contenido de las mismas.

## 9.- CALIDAD, LOPD E IGUALDAD

Gehilan 2000 posee el certificado en ISO 9001: 2015 para servicios de consultoría, formación no reglada y empleo a personas y organizaciones tanto públicas como privadas y, a su vez, contempla la calidad como un elemento diferenciador para satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes y la sociedad en general.

A su vez estas bases han sido diseñadas teniendo en cuenta la perspectiva de género en cada una de las fases del desarrollo del proceso selectivo.

Añadir que Gehilan 2000 S.L. cumple con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 de 13 de diciembre y el Reglamento General de Protección de Datos (UE 2016/679)